

Me gustan más los sueños del
futuro que la historia del pasado

Thomas Jefferson

EDITORIAL

LA TERAPIA OCUPACIONAL ESPAÑOLA: UN MOMENTO HISTÓRICO

THE SPANISH OCCUPATIONAL THERAPY: A HISTORIC MOMENT

SERGIO SANTOS-DEL-RIEGO

Presidente de la Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Facultades
y Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO).

Catedrático EU, especialista en Medicina Física & Rehabilitación.

Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de A Coruña.

Pabellón modernista de Oza

Campus universitario de Oza s/n

15006 –A Coruña

Tfno. 981.16.70.00 ext. 5904

ssr@udc.es

<http://www.udc.es/fcs/prof/ssr/>

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational
Therapy: a Historic moment

Página 1 de 23

PALABRAS CLAVE DEL AUTOR:

Espacio Europeo de Educación Superior. Convergencia Europea. Terapia Ocupacional. Dependencia. Funcionamiento. Conferencia Nacional.

PALABRAS CLAVE EN TERMINOS DECS:

Educación Superior; Europa (Continente); Terapia Ocupacional; Dependencia (Psicología); Congresos

Key-words:

Education, Higher; Occupational Therapy; Dependency (Psychology); Congresses

1.- INTRODUCCIÓN

La universidad española vive momentos de cambio. Los distintos niveles de responsabilidad institucional ya han iniciado los procesos que permiten implementar progresivamente la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El lustro 2004-2010 establece el periodo en el que se pretende desarrollar la Convergencia Europea de todas las titulaciones universitarias españolas. Sin embargo, nadie duda que el calado de esta nueva reforma universitaria debiera de ampliar su horizonte temporal, a efectos de asegurar la adecuada implantación y el éxito de este proyecto.

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

Estas actuaciones políticas tienen su origen en diversas declaraciones, documentos consensuados entre las naciones, tales como la Declaración de Bolonia (1999), entre otras. Esta normativa europea, que trasciende las fronteras y extiende su filosofía al espacio UEALC (Unión Europea, América Latina y Caribe), persigue como objetivo fundamental la creación de un espacio universitario unificado estructuralmente, diverso en matices y de gran calidad¹. Ciertamente, este modelo europeo tiende a imitar los modelos estadounidense e inglés. En la Declaración de Bolonia se detallan los fundamentos básicos de la reforma universitaria en curso. Estos principios rectores, que conviene conocer, son los siguientes:

1.- Se establecen dos niveles de estudio: Grado y Postgrado. Los títulos de Grado, equivalentes a las licenciaturas actuales, capacitarán para el ejercicio profesional y tendrán una duración media de 3 ó 4 años. Los títulos de Postgrado suponen una especialización profesional, investigadora o mixta y constan de dos partes: Máster con una duración de 1 ó 2 años y el Doctorado².

2.- Se crea una "moneda de intercambio universitario": el "*European Credit Transfer System*" o crédito ECTS (25-30 horas/crédito ECTS de volumen de trabajo del alumno), que sustituirá el concepto de crédito clásico del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) o crédito MEC (10 horas/crédito MEC de clases teóricas o prácticas impartidas por el profesor)².

3.- Se aprueba el Diploma de Suplemento del Título. A cada egresado se le otorgará, junto con el título clásico, un documento que detallará la actividad desempeñada empleando como unidad de medida el crédito ECTS².

Ahora que las políticas homogeneizadoras de la Convergencia Europea son una realidad para los universitarios y ciudadanos españoles, debemos reflexionar sobre el significado que estos fundamentos han de tener en la proyección futura de la Terapia Ocupacional (TO) española.

Desde la década de los años 80 se están planteando medidas que favorecen, paulatina y progresivamente, la movilización europea de los profesionales, estudiantes y profesores, así como la inserción laboral de los terapeutas ocupacionales en un mercado unificado. En esta etapa inicial de la reforma, podemos observar que están desapareciendo las Diplomaturas como estructura organizativa de las titulaciones. Además, el estudiante de TO habrá de desarrollar competencias autoformativas de "aprendizaje mezclado" *"blended learning"*; esto es, deberá participar activamente en su educación en un sistema que integrará métodos pedagógicos innovadores (aprendizaje colaborativo y autoformativo, nuevas tecnologías informáticas, etc.) y tradicionales (clases magistrales, seminarios, etc.).

Desde el año 2002, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) propone y construye políticas de calidad universitaria en España. Desde entonces, esta agencia desarrolla programas de evaluación institucional y de acreditación (auditorías) para evaluar las fortalezas y debilidades del programa de formación, la organización de la enseñanza, los recursos humanos, los recursos materiales, el proceso formativo y los resultados, según un estándar de excelencia EFQM^{3, 4, 5}. En este contexto, la calidad de las nuevas titulaciones universitarias se deberán justificar consensuada y documentalmente por parte de todos los participantes (personal docente e investigador, estudiantes, personal de administración y servicios, profesionales, empresarios y otros agentes implicados)^{3,4,5}.

2.- LA OCUPACIÓN HUMANA: FILOSOFÍA Y CIENCIA

En la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que surge de la 54 Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (OMS), celebrada en Mayo de 2001, se establece un nuevo concepto de salud y sus diferentes estados ligados a factores derivados del entorno⁶. Así mismo, se desarrolla una nueva terminología que reconoce que la salud de una persona puede estar afectada tanto por las alteraciones de las estructuras y funciones corporales (discapacidad), como por las limitaciones para llevar a cabo las actividades o

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

las restricciones en la participación en diversas situaciones de la persona³. Además, esta clasificación explica una “nueva” filosofía de actuación centrada en el uso de la ocupación⁶.

La intervención del terapeuta ocupacional se centra en el uso de las actividades propositivas (con intención) y se basa en un modelo de intervención preventiva y terapéutica que utiliza la Ciencia Ocupacional, a efectos de mejorar la función y la calidad de la vida del paciente/usuario beneficiario de estas actuaciones profesionales. Esta ciencia se fundamenta en principios filosóficos del pragmatismo, el estructuralismo y el humanismo, de tal manera que la enfermedad y/o la discapacidad afectan el desempeño ocupacional de cada individuo⁷. El uso subsiguiente de la ocupación terapéutica es beneficioso debido al conocimiento por el paciente/usuario del significado de cada tarea ocupacional en las áreas de autocuidado/automantenimiento, productividad y ocio, tiempo libre y juego, gracias a la intervención de este profesional. Todos estos conocimientos se aplican en la evaluación, prevención y/o tratamiento de las personas con discapacidad o minusvalía (o marginación social) con el objetivo de prevenir, recuperar y conservar el nivel de autonomía en las áreas de desempeño ocupacional y de favorecer la integración en el entorno socio-cultural para mejorar la calidad de vida del paciente o usuario.

Las actividades propositivas se convierten en el elemento central que modula la construcción contextualizada del proceso terapéutico. La actuación de los

terapeutas ocupacionales en los ámbitos de la salud y de la sociedad reúne actuaciones y tecnologías adecuadas para promover la autonomía de las personas que presentan temporal o permanentemente dificultades en la inserción y en la participación en la vida social⁷.

Para mantener sus competencias profesionales, los terapeutas ocupacionales promocionan su actividad asistencial, estimulan la integración en proyectos formativos docentes de salud, reconocen y actúan sobre las necesidades de formación continuada, colaboran en la administración y gestión interna de las unidades y centros en los que trabajan, participan en el desarrollo de la práctica de su profesión y desarrollan, cada vez más, una implicación progresiva en proyectos de investigación básica y aplicada, en conjunto con otros profesionales⁷.

3.- LA OCUPACIÓN HUMANA: POLITICA UNIVERSITARIA NACIONAL

Desde su conformación en el año 1999 en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO), integrada por 17 centros universitarios que se exponen en la tabla 1, está trabajando para obtener respuestas y plantear soluciones ante diversos interrogantes⁸.

¿Cómo se ha ido construyendo la TO universitaria y asistencial en España en las últimas cinco décadas?. ¿Qué titulación queremos en este nuevo terreno de juego definido en Bolonia?.

La historia española de la TO se ha ido conformando en diversos ámbitos, tal y como se refiere en los libros blancos de esta disciplina⁹. En un primer momento, la TO nace ligada a modelos localistas, fundamental e intrínsecamente, relacionados con los servicios hospitalarios de Medicina Física & Rehabilitación y los servicios de Psiquiatría, y a modelos de salud poblacionales, tales como los definidos en los ámbitos de la Geriátrica/Gerontología y de la Infancia. Actualmente, la TO se está expandiendo a entornos más cercanos al paciente: TO en la comunidad, TO en la atención primaria y TO en el domicilio, tal y como se está ejemplificando magníficamente en la Comunidad Autónoma Andaluza. En estos tres últimos lustros, la TO está presentando un impulso renovado en el ámbito asistencial, docente, investigador y de gestión, en sintonía con la mayoría de países anclados en culturas de raíces occidentales. En España, esta realidad se está traduciendo en intervenciones de los terapeutas ocupacionales en novedosos ámbitos de actuación, tal y como son los modelos sensoriales relacionados con la rehabilitación integral (visual y básica) de personas con ceguera y/o sordera. Además, la TO también participa utilizando modelos de rehabilitación laboral y reinserción familiar, educativa y social de personas pertenecientes a colectivos de marginación social.

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

Durante los cursos 2003-2004 y 2004-2005, la CNDEUTO ha trabajado en equipo para conseguir la publicación de los libros blancos de TO de la CNDEUTO (Zaragoza, 2004) y de la ANECA (Madrid, 2005), interesantes y amplios documento en cuya realización han participado un porcentaje elevado de docentes terapeutas ocupacionales de todos los centros universitarios nacionales, junto con otros responsables y profesores de TO⁹, ¹⁰. En la realización del Libro Blanco de Grado de la ANECA, a priori, la CNDEUTO plantea una nueva titulación de Grado de TO de 240 créditos ECTS. Aunque, a posteriori, atendiendo a las sugerencias, consejos e instrucciones realizados desde la ANECA, se finaliza presentando a la Subcomisión de Ciencias Experimentales y de la Salud del Consejo de Coordinación Universitaria (CCU) un diseño de 180 créditos ECTS. Sin embargo, una vez conseguido nuestro primer objetivo, la publicación del Libro Blanco de Grado de TO, la CNDEUTO ha manifestado ante diversas autoridades del MEC, del CCU y de la Conferencia Nacional de Rectores de Universidades Españolas (CRUE), mediante escrito oficial remitido con fecha de 21 Enero de 2006, la necesidad de implementar un nuevo título de Grado de TO de 240 créditos ECTS (4 años), apoyándose en un párrafo del mencionado libro blanco que recoge el sentir y el pensar general, así como el quehacer del planteamiento primigenio de la CNDEUTO. Transcribo literalmente, por su interés, el texto: ...*“es factible hacer una propuesta alternativa de la distribución y asignación de créditos ECTS tomando la opción de 240 ECTS. Dicha propuesta está*

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

fundamentada en que la duración de los estudios de TO de España sigan la misma línea de convergencia que la mayoría de los países europeos -el 57,8% realizan los estudios de TO con una duración de 3,5 a 4 años-. Además, la Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales exige como mínimo 1000 horas de práctica”¹⁰ para reconocimiento de las titulaciones de TO. “No se debe olvidar, la importancia que tiene la formación práctico-clínica en el ámbito de Ciencias de la Salud y la importancia de proporcionar una formación de calidad, ambos tan necesarios para la consecución del objetivo del Título de Grado”¹⁰.

Las directrices para el Grado de TO sobre las que se ha articulado la propuesta del Libro Blanco de la ANECA ante el CCU son: Terapia Ocupacional, Estructura y Función del cuerpo humano, Psicología, Sociología y Antropología Social, Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas, Deontología Profesional y Legislación, Independencia Funcional en TO y Actividades Ocupacionales Aplicadas, Métodos de Investigación, Gestión y Administración y Salud Pública y Estancias Prácticas en TO¹⁰.

Actualmente, observamos con expectación la configuración de nuevos títulos adaptados a la normativa del EEES. Es posible que la TO siga un esquema parecido al aprobado para otras titulaciones similares del ámbito de la salud, esto es, un Grado con tres años de formación teórico-práctica y un cuarto de formación práctica. Existen indicios que nos hacen pensar que en el

transcurso de 2006 o inicios de 2007 podremos conocer oficialmente la nueva titulación de TO, aunque cualquier apreciación en este sentido debe ser tomada con cautela.

La CNDEUTO ha manifestado su desacuerdo con el planteamiento precipitado que ha permitido que diversos Postgrados se comiencen a configurar en las universidades españolas, realidad que dificultará una adecuada homogeneización y continuidad entre los dos niveles de estudio. En este contexto, la CNDEUTO no ha podido articular una política nacional sobre Postgrados, motivada por el desconocimiento de la estructura de la nueva titulación de TO y por la existencia de determinadas normativas y realidades de los ámbitos autonómico y universitario. Sin embargo, la comisión de Postgrado de esta asociación estudia, en la medida que otras limitaciones normativas de rango superior lo permitan, potenciar la creación de Postgrados sea de carácter profesional, investigador o mixto, de tal forma que se prime la calidad en detrimento de la cantidad. La reflexión y el trabajo son continuos, aunque no dudamos que la TO también se desarrollará adecuadamente a más largo plazo en este nivel de estudios.

La CNDEUTO potencia las relaciones institucionales periódicas con la *“European Network Occupational Therapy Higher Education”* (ENOTHE), organización con la que, en breve, mantendremos una reunión bilateral que se celebrará en la Universidad de Murcia; con la *“World Federation*

Occupational Therapy” (WFOT), a través de nuestros representantes designados legítimamente, y especialmente con nuestros amigos de la Conferencia Latinoamericana de Terapia Ocupacional (CLATO). Además, la CNDEUTO mantiene una estrecha relación con la histórica Asociación Profesional Española de terapeutas ocupacionales (APETO), a la vez que se van estrechando e intensificando lazos con las jóvenes asociaciones autonómicas que integran la Federación y con las asociaciones de estudiantes de TO.

¿Qué es un área de conocimiento?. Un área de conocimiento viene definida por un conjunto o cuerpo homogéneo de saber. Sin embargo, en la legislación española se detalla que el área de conocimiento ha de cumplimentar tres condiciones, a saber: un cuerpo doctrinal propio, una tradición histórica específica y la existencia de sociedades nacionales e internacionales de prestigio^{11, 12}. Además, es un medio universitario de promoción y defensa de las titulaciones universitarias y las profesiones¹². Los terapeutas ocupacionales, que paulatina y progresivamente se están incorporando a la docencia, a la investigación y a la gestión, se ubican fundamentalmente en las Áreas de conocimiento de Radiología y Medicina Física y de Fisioterapia. ¿Es lícito defender la TO desde la realidad de las áreas de conocimiento actuales?. Parece razonable y adecuado que así se haga, en tanto no haya un área de conocimiento específica. ¿Se debe crear un área de conocimiento de

Rehabilitación, en *sensu stricto*, que integre a todos los profesionales de la Salud y la Discapacidad?. En los años 80, fecha de creación del Área de Conocimiento de Fisioterapia, quizá los responsables pertinentes hubieran debido tomar en consideración la posible creación de un Área de Conocimiento de Rehabilitación, en el sentido de integrar aquellos profesionales que persiguen como objetivo la autonomía e independencia funcional de la persona. Actualmente su creación no parece viable ni política ni académicamente ya que supondría una desigualdad de partida entre los profesionales que trabajan modelos de función y calidad de vida. Es posible que este hecho hubiera podido fomentar el desarrollo del equipo multi/interdisciplinar en el medio universitario, de tan importante proyección en los diversos medios asistenciales. ¿O es mejor continuar impulsando la creación de un área de conocimiento específica?. La CNDEUTO ha solicitado formalmente la creación del área de conocimiento de TO en varias ocasiones. La secular tradición histórica internacional de la TO ha confluído en un cuerpo doctrinal específico y moderno, gracias a la participación activa de muchas personas integradas, en su mayoría, en sociedades nacionales e internacionales de todos conocidas. Este mismo año, el día 16 de Febrero de 2006, se ha reiterado la solicitud de creación del Área de Conocimiento de TO ante las autoridades pertinentes del MEC y del CCU. Así mismo, se ha solicitado el apoyo ante el Rector-Presidente de la CRUE. Aunque... ¿es viable políticamente la creación de nuevas áreas de conocimiento?. Las últimas y

muy recientes incorporaciones han sido las Áreas de conocimiento de Urología y de Traumatología y Cirugía Ortopédica, lo que sugiere que es conveniente persistir colectivamente en este empeño.

Y sobretodo,....¿qué implicaciones tendrá esta nueva realidad universitaria en la proyección de la TO como filosofía y como ciencia a desarrollar en el mercado laboral?. En las universidades españolas se va incrementando paulatinamente la presencia de terapeutas ocupacionales como docentes, investigadores y gestores, algunos como directivos. La configuración de la titulación como un Grado favorecerá e incrementará el acceso de los terapeutas ocupacionales a la investigación, una vez realizados el master y el doctorado pertinentes. Una configuración de 240 créditos ECTS (en formato de cuatro años o en formato de tres años más uno) facilitará la realización de un cronograma de trabajo para el desarrollo adecuado y digno de la docencia de TO. Esta distribución del tiempo permitirá que el alumno pueda realizar sosegadamente 1000 horas de estancias prácticas, aquellas que exige la Federación Mundial de Terapia Ocupacional "*World Federation Occupational Therapy*" (WFOT) para reconocimiento de las titulaciones de TO. Además, esta nueva estructura fomentará la organización de sistemas de aprendizaje vitales "*blended-live*" que mejoren la formación del alumnado de TO. Además, la creación del área de conocimiento específica facilitará la presencia de los

terapeutas ocupacionales como docentes en el cuerpo de funcionarios del Estado.

Tal y como se refiere en el Libro Blanco de TO de la ANECA, los ámbitos de trabajo del terapeuta ocupacional son cinco: sanitario, educativo, de asesoramiento, docente y socio-sanitario¹⁰. Actualmente, el panorama de inserción laboral para los nuevos egresados de TO es aún insuficiente y escasamente remunerado. El desarrollo de la CIF y de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de Dependencia, en fase de anteproyecto, deberán favorecer la proyección laboral del terapeuta ocupacional^{6,13}.

En España, se están tomando importantes iniciativas de gran interés para la difusión de los conocimientos de TO, tales como la realización de manuales en castellano, la creación de páginas web como terapia-ocupacional.com <http://terapia-ocupacional.com>, las ediciones de revistas electrónicas tales como la revista REITO y la revista gallega TOG, soportes de magníficos artículos sobre la materia, entre otros marcos de comunicación. Desde estas páginas me permito anunciaros, con la autorización debida de sus promotores, una nueva revista bilingüe denominada "*Spanish Journal of Occupational Therapy*" que pronto podremos conocer en formato electrónico. Esta revista ha sido organizada por un grupo de docentes de la Universidad Rey Juan Carlos, con la intención de comenzar a desarrollar una publicación que pueda alcanzar, con vuestra participación y con el tiempo, un elevado

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

factor de impacto. Nadie puede estar al margen de lo que supone en la proyección curricular personal y colectiva, sobretodo en el ámbito universitario, la inserción de artículos científicos en revistas con impacto.

4.- LA OCUPACION HUMANA: EL MARCO INDIVIDUAL PROFESIONAL, INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y TERAPÉUTICA

El terapeuta ocupacional participa en la prevención y educación preventiva detectando disfunciones ocupacionales leves y modulando, a posteriori, el uso de la ocupación.

En su actuación terapéutica evalúa las necesidades ocupacionales del usuario, determina las unidades secuenciales de la actividad ocupacional, establece los objetivos terapéuticos a corto, medio y largo plazo, selecciona el espacio físico de tratamiento adecuado y las herramientas o instrumentos, desarrolla el plan de intervención, valora los resultados funcionales finales y, si lo

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

estima, lo comunica a los medios profesionales de la salud y de la sociedad en forma de publicación científica¹⁴.

El uso de las técnicas preventivas y terapéuticas empleadas por el terapeuta ocupacional está orientado a facilitar, fundamentalmente, el desarrollo en la autonomía y funcionamiento de las áreas de desempeño ocupacional, de acuerdo a las necesidades específicas del paciente/usuario en las áreas de autocuidado (automantenimiento), en las productivas (obligaciones de rol), tales como las actuaciones de la persona en el hogar, la familia, la comunidad y el trabajo, en las de ocio, tiempo libre y juego y en las habilidades básicas transferibles¹⁴. Este profesional determina la adaptación funcional necesaria al contexto del individuo y como se deben utilizar los equipamientos asistidos para potenciar las funciones. El terapeuta ocupacional juega un importante papel en la integración en el mercado laboral y en la participación social de cada paciente/usuario, facilitando la creación de un entorno accesible mediante la adaptación y readaptación funcional del hogar, la escuela y el trabajo. La ocupación es un elemento integrador de la persona en el entorno. Junto con otros profesionales de la salud, participa y es responsable del diseño y utilización funcional de equipamientos y adaptaciones terapéuticas, tales como las ayudas técnicas, del diseño y fabricación de adaptaciones ortésicas personalizadas y de la adaptación funcional de las prótesis. Si las necesidades ocupacionales del individuo lo demandan, el terapeuta ocupacional es el encargado de guiar el entrenamiento en el uso de ayudas

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

técnicas específicas para todas las áreas de desempeño. Además, realiza el ajuste razonable y el entrenamiento individualizado de las ortesis y las prótesis.

Otras técnicas empleadas por estos profesionales son las relacionadas con los métodos de reeducación neuromuscular propioceptiva realizados mediante una ocupación determinada, las utilizadas en ergonomía laboral a efectos de facilitar la integración en el mercado laboral del paciente con discapacidad, las destinadas a conseguir la adaptación personalizada del niño con discapacidad en el domicilio y en el centro escolar, las facilitadoras de la integración social, el uso de los equipamientos asistidos, de las adaptaciones terapéuticas, del control del entorno y del empleo administrativo y terapéutico de las nuevas tecnologías informáticas. Fundamentalmente, en el ámbito de la salud mental, se definen otras técnicas con una perspectiva ocupacional, tales como la utilización terapéutica del yo, la dinámica de grupos, el psicodrama, las técnicas de creatividad, el control de la ansiedad y de la asertividad, el entrenamiento en habilidades sociales, la búsqueda de empleo, el juego psicoterapéutico, etc.^{15, 16, 17}

En definitiva, la actuación del terapeuta ocupacional se centra en la educación preventiva de todos los individuos, en la prevención de la discapacidad y en la adquisición, mantenimiento, mejora y recuperación, es decir, en la

optimización personalizada del funcionamiento, potenciando las capacidades residuales y las estrategias de compensación funcional⁷.

5.- CONSIDERACIONES FINALES

1.- El fundamento de la TO se basa en el uso de una doctrina preventivo-terapéutica, la Ciencia Ocupacional, con el objetivo de mejorar la función y la calidad de la vida del paciente/usuario. Actualmente, la TO española está participando en un proceso evolutivo muy dinámico que se traduce en un mayor impulso en todos los ámbitos, heredero de la tradición histórica y del desarrollo de esta profesión en la mayoría de países occidentales.

2.- Es conveniente la participación del máximo número posible de terapeutas ocupacionales no sólo en el ámbito asistencial, sino también en los ámbitos docente, investigador y de gestión, sin olvidar el perfil humanista de esta profesión socio-sanitaria de Discapacidad y Salud, de Marginación Social e Integración, en definitiva, de Función y mejora de la Calidad de la Vida de los ciudadanos.

En mi opinión personal, esta nueva reforma universitaria supone un cambio que iniciará, para bien o para mal (el paso del tiempo lo dirá), la tercera etapa de la historia española de la TO.

Esta época es idónea para que se estimule la reflexión y participación conjunta de todos los agentes interesados (usuarios, profesionales, profesores, estudiantes y gestores) a efectos de que la Universidad Española pueda ofertar una nueva titulación de TO con proyección de futuro para todos.

¡Qué nadie lo dude: la TO española vive el inicio de un nuevo momento histórico!

BIBLIOGRAFÍA

1.- Documentos internacionales relacionados con la política de calidad universitaria española. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA); 2003.

2.- La Declaración de Bolonia y su repercusión en la estructura de las titulaciones en España. Acuerdo de la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE); 8 de Julio de 2002.

3.- Programa de Evaluación Institucional (PEI). Guía de Autoevaluación. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA); 2003

4.- Programa de Acreditación (PA). Guía. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA); 2003.

5.- Modelo EFQM de Excelencia. Madrid: EFQM *Publications*; 2003.

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006.
TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

- 6.- Cruz Hernández J. La clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF) y la medicina de Rehabilitación. Rehabilitación (Madr) 2002; 36:1-2.
- 7.- Hooper B, Wood W. Pragmatism and structuralism in occupational therapy: the long conversation. Am J Occup Ther 2002; 56:40-50.
- 8.- Página web de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional. Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de A Coruña [en línea] 2006 [fecha de acceso 17 de Febrero de 2006]. URL disponible en: <http://www.udc.es/grupos/cndeuto/>.
- 9.- Libro Blanco de la Terapia Ocupacional de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Terapia Ocupacional (CNDEUTO). Zaragoza: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza; 2004. Página web CNDEUTO. Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de A Coruña [en línea] 2006 [fecha de acceso 17 de Febrero de 2006]. URL disponible en: <http://www.udc.es/grupos/cndeuto/> (documentos).
- 10.- Libro blanco del Grado de Terapia Ocupacional de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). Página web de la ANECA. Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de A Coruña [en línea] 2006 [fecha de acceso 17 de Febrero de 2006]. URL disponible en: <http://www.aneca.es>.

- 11.- Santos del Riego S. Espacio Europeo de Educación Superior y Medicina Física y Rehabilitación. Rehabilitación (Madr) (ISSN 0048-7120), 2005; 39(3):141.
- 12.- Ley Orgánica de Universidades (LOU). Ley 6/2001 de 21 de diciembre. Boletín Oficial del Estado, nº 307, (BOE 24.12.01).
- 13.- Anteproyecto de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia. Página web del Comité Español de representantes de personas con discapacidad (CERMI). Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de A Coruña [en línea] 2006 [fecha de acceso 17 de Febrero de 2006]. URL disponible en: <http://www.cermi.es/CERMI/ESP/>.
- 14.- Turner A, Foster M, Johnson SE. Terapia ocupacional y disfunción física. Principios, técnicas y práctica, 5ª ed. Madrid: Elsevier España; 2003.
- 15.- Romero Ayuso D, Moruno Miralles P. Terapia ocupacional. Teoría y técnicas. Barcelona: Masson; 2003.
- 16.- Durante Molina P, Noya Arnaiz B. Terapia ocupacional en salud mental: Principios y práctica. Barcelona: Masson; 1998.
- 17.- Hopkins HL, Smith H. Terapia ocupacional Willard/Spackman, 8ª ed. Madrid: Panamericana; 1998.

TABLA 1. CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES DE TERAPIA OCUPACIONAL (1991-2006)

CENTRO (17)	UNIVERSIDAD
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Universidad de Zaragoza

Revista Gallega de Terapia Ocupacional TOG. www.revistatog.com . Número 3. Febrero 2006. TOG (A Coruña) ISSN 1885-527X.

Santos del Riego, S.

Editorial: La Terapia Ocupacional Española: un momento histórico. The Spanish Occupational Therapy: a Historic moment

Facultad de Medicina	Universidad Complutense de Madrid
Escola Universitària Creu Roja	Universidad Autónoma de Barcelona (Centro adscrito) Terrassa - Barcelona
Centro de Estudios Universitarios	Universidad de Castilla-La Mancha – Talavera de la Reina
Facultad de Ciencias de la Salud	Universidad Rey Juan Carlos Alcorcón - Madrid
Facultade de Ciencias da Saúde	Universidad de A Coruña
Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional	Universidad de Cáceres
Facultad de Ciencias de la Salud	Universidad Alfonso X el Sabio Villanueva de la Cañada - Madrid
Escola Universitària de Ciències de la Salut	Universidad de Vic Vic- Barcelona
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	Universidad de Granada
Facultad de Psicología	Universidad de Salamanca
Centro Superior de Estudios Universitarios	Universidad Autónoma de Madrid (Centro adscrito) Aravaca -Madrid
Facultad de Medicina	Universidad Miguel Hernández Elche (Alicante)
Facultad de Ciencias de la Salud, de la Actividad Física y del Deporte	Universidad Católica de San Antonio de Murcia
Facultad de Educación	Universidad de Burgos
Escuela Universitaria de Magisterio Padre Enrique Ossó	Universidad de Oviedo
Facultad de Psicología y Ciencias de la Salud	Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia

Editorial recibida el día 20 Febrero 2006
 Editorial aceptada para su publicación* 25 Febrero 2006
 *Previamente fueron enviados a los diferentes comités para su revisión